• ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA CRAFT •

OBJETIVOS

• Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

• Tomar decisiones democráticamente.

• Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

* Reparto de tareas y recursos.
* Interdependencia positiva.
* Resultados colectivos.

• Gestionar una empresa.

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Cada miembro deberá aportar 5€ .

El hecho de realizar la aportación inicial no significa que se produzcan cambios, así como el reparto de excedentes y el incremento de capital por parte de los socios si es necesario.

DEVOLUCIÓN DE CAPITAL

Se repartirá el capital total a final de curso una vez satisfechas las deudas contraídas por la cooperativa.

El capital total se repartirá de forma igualitaria entre los socios.

DERECHOS DE SOCIOS

Participar en la cooperativa.

Ser elector y elegible en los cargos sociales.

Participar en voz y voto en la adopción de acuerdos.

Obtener información sobre cualquier aspecto requerido.

Participar en los excedentes en proporción al trabajo.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Asistir a la Asamblea General.

Elegir decisiones de modo democrático.

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Aceptar cargos sociales y asumir responsabilidades.

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

ASAMBLEA GENERAL

Los miembros de dicha asamblea deberán reunirse todos los días programados.

En ella se decidirá qué hacer con el capital total a final de curso.

REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada martes y miércoles a excepción de festivos. Su duración será de 1 hora.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

La actividad empresarial se reparte en diferentes departamentos.

COORDINACIÓN: Sergio, Iván y Emma

CONTABILIDAD: Diego, Alberto y Alba

PRODUCCIÓN: Elisabeth, Ainhoa y Elena

MARKETING: Yasmina, Roberto y Mario

CONSEJO RECTOR

PRESIDENTE: Sergio e Iván

SECRETARIO: Roberto

INTERVENTOR: Diego